

Una crítica democrática a la democracia: Tensiones entre republicanismo, liberalismo y democracia en la obra de O'Donnell.

Mauricio Fernandez Gioino *

Resumen

En la obra de O'Donnell podemos ver una voluntad política que lo destaca como un demócrata. Nuestro trabajo buscará seguir ese posicionamiento en la misma sintonía de una “crítica democrática a la democracia”. Para ello, resaltaremos factores antirrepublicanos en la democracia efectiva, evidentes a partir de la obra de O'Donnell y por fuera de la obra del autor. A su vez, continuaremos la crítica a la democracia, destacando factores antidemocráticos posibilitados por las tradiciones liberales, en un posicionamiento político que busca profundizar la democracia más allá de aquello a lo que implica la democracia política.

Palabras clave: O'Donnell – Democracia – Liberalismo – Republicanismo.

* Estudiante avanzado de la Licenciatura en Ciencia Política, UCC.

Código de referato: SP.164.XXVII.13.

STUDIA POLITICÆ



Número 27 ~ invierno 2012

Publicada por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales,
de la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, República Argentina.

Abstract

In O'Donnell's work we see a political will that highlights him as a Democrat. Our work will seek to follow that position on the same page of a "democratic critique of democracy." To do this, we will highlight anti-republican factors in effective democracy evident by the work of O'Donnell and out of the author's work, we will continue the critique of democracy, highlighting undemocratic factors enabled by the liberal tradition in a political position which seeks to deepen democracy beyond that to which political democracy implies.

Key Words: O'Donnell – Democracy – Liberalism – Republicanism.

Introducción

Es menester comenzar el presente trabajo explicitando algo que (tal vez), para politólogos y científicos sociales en general, pueda ser una obviedad: "no existen marcos teóricos «inocentes» en sus consecuencias y vinculaciones políticas" (Argumedo, 2009: 24). Insisto en recordar esto porque para nuestra tarea es algo ineludible por dos razones: por un lado, el objetivo de este trabajo es abordar críticamente la obra de Guillermo O'Donnell, quien, a lo largo de su vida, no ha dejado de explicitar su marcado interés en la política desde una posición democrática, lo que se puede ver, al mismo tiempo, en su producción intelectual.

Por otra parte, insistimos en las consecuencias y vinculaciones políticas de todo marco teórico porque, este ensayo no solo reconoce la dimensión política de toda producción intelectual, sino que la coloca como su principal interés. Es decir, al mismo tiempo que buscamos hacer un abordaje crítico de la obra de O'Donnell, también tomaremos claramente una posición política explícita que busca continuar con la ambición de "hacer una crítica democrática de las muy criticables democracias que hemos conseguido" (O'Donnell, 1997: 20).

Para cumplir con nuestros objetivos de, por un lado, hacer una revisión de la crítica democrática a la democracia hecha por O'Donnell y, por otro lado, realizar una continuación de esta desde nuestra propia posición política, primero, haremos un breve recorrido por la obra de O'Donnell en el cual buscaremos resaltar su identidad política como un claro defensor de la democracia (I). Luego, profundizaremos en los aspectos que consideraremos claves en algunas producciones del autor para comprender su concepto de democracia y la crítica a las concepciones de "transi-

ción o consolidación democrática” (II). En tercer lugar, haremos un abordaje crítico de algunos conceptos centrales en la obra de O’Donnell, donde se realizara una doble tarea de, por un lado, resaltar la posición republicana del autor, y por otro lado, contraponerlo a concepciones liberales (III). Finalmente, expondremos nuestra posición, que consistirá en una crítica al liberalismo y al republicanismo para una democratización de democracia, marcando algunas tensiones entre liberalismo, republicanismo y la democracia, como tradiciones que deben ser correctamente diferenciadas (IV).

I. O’Donnell: Demócrata.

En el desarrollo de la obra de O’Donnell se puede ver una clara voluntad política que lo destaca como un demócrata: en *Modernización y autoritarismo*, publicado en 1972, si bien en su título nombra el autoritarismo, su verdadero tema es la democracia. Por un lado, aborda “las reiteradas desventuras de la democracia” (O’Donnell, 1997: 12) en Argentina; también argumenta “acerca de la necesidad de jugar seria y plenamente a la democracia si es que en realidad la queríamos”; y finalmente, expresa una constante preocupación por la “probabilidad de que aquellas formas autoritarias se continuaran extendiendo” en los países latinoamericanos.

En los siguientes años aborda la investigación que desembocará en lo que es *1966-1973. El estado burocrático-autoritario*, clara continuación de *Modernización y autoritarismo*. En este libro O’Donnell ahonda en un detallado examen con fuerte base empírica de los orígenes del Estado burocrático autoritario (en adelante EBA), “su funcionamiento y sus tensiones internas, de sus principales impactos económicos y sociales y, finalmente, de su colapso y el consiguiente lanzamiento de una transición que habría de culminar con la holgada victoria del peronismo” (Ibíd.: 13).

Tal como dice el autor, evidenciándose el cierre de la dictadura comenzada en 1966 con el general Onganía, sumado a un contexto de creciente violencia, su mayor preocupación era que “esta transición desde un EBA no llevara a cualquier cosa, excepto una democracia” (Ibíd.: 12). Evidentemente, sus temores no podían tener mayor correlato con la realidad: a nivel regional Chile y Uruguay, dos sólidas democracias, caían en dictaduras de carácter burocrático-autoritario; por otro lado, en Argentina, la vuelta de Perón al poder no significó la transición a un régimen democrático consolidado, sino que, muy por el contrario, al no poder lidiar con el

“paroxismo de violencia” que azotaba nuestro país, desembocó finalmente en el golpe del 24 de marzo de 1976 ¹.

Buscando evidenciar la clave política detrás de estos textos, en ellos se puede encontrar una mirada hacia atrás indagando sobre los orígenes, consolidación y fisuras del EBA, para así actuar de modo estratégico en la lucha contra éste. Al mismo tiempo, y en relación con esto último, también podemos ver una mirada que apunta hacia delante, argumentando “acerca de por qué luchar por la democracia (la democracia política, *tout court*, sin adjetivos) era la manera adecuada, estratégica y moralmente, de aprovechar las fisuras que una mirada atenta descubría detrás de la fachada imponente del EBA y, a partir de eso, precipitar su terminación” (Ibíd.: 15).

En paralelo a este análisis “macro” de lo político-estatal, económico y social, en esa mirada retrospectiva y prospectiva con fines políticos democráticos, también podemos encontrar en la obra de O’Donnell durante esos años en que transcurre la última dictadura militar Argentina, una breve incursión en un análisis “micro”. Es en este sentido, el estudio de “micro-despotismos” en “lugares de trabajo, en escuelas, en la cotidianidad de la calle y en muchos otros espacios” (Ibíd.: 16), empieza a instalar una idea más profunda de democracia, lo que se evidenciará sobre todo en los últimos trabajos del autor. En palabras del mismo O’Donnell: “aunque argumenté —y sigo argumentando— acerca del valor intrínseco de la democracia política (es decir, bastante estrechamente definida por factores políticos) no me parece suficiente una definición que se limita a estos factores” (Idem: 16).

Llegando al final de la última dictadura, y en la misma clave democrática, O’Donnell cambia la tónica de su obra, pasando de la crítica a los EBA en un horizonte de consolidación democrática, a explorar las condiciones de la transición de los EBA a democracias consolidadas. Así, evidenciar las trampas a evitar para así poder librarse del EBA y llegar a una democracia viable, reconocer la continuidad en los campos económico y social de los autoritarismos y analizar los nuevos gobiernos en búsqueda de una consolidación democrática, no es más que redireccionar la tarea politológica de un demócrata.

O’Donnell lo expresa con claridad: para nuestra democracia “[e]n lugar de la ‘muerte rápida’ implicada por un golpe militar [...], en la actualidad el

¹ No es mi intención, bajo ninguna dimensión, establecer una correlación causal simplista entre la violencia previa al golpe de 1976 y su ejecución. Aquí tan solo retomo las palabras de O’Donnell al respecto, siendo necesario destacar que él tampoco ahonda en el tema.

riesgo más grave es el de una ‘muerte lenta’.” (Ibíd: 20). De este modo, superados los años de dictaduras en Argentina, el autor se embarca en una nueva etapa donde busca constantemente hacer “una crítica democrática a la democracia”. Para ello, no solo se conjugaran un análisis macro y micro de la realidad social, sino que se deberán redefinir categorías, como la idea de “poliarquía” o la de “consolidación democrática”, adoptando una visión que busca alejarse de nociones teleologicistas (propias de la literatura central sobre democratización, en general de la parte norte del globo) con el objetivo de realizar un análisis más realista de nuestras sociedades.

En este apartado hemos hecho un recorrido de la obra de O’Donnell buscando resaltar distintos hitos que nos permiten reconocerlo como un demócrata. Para nosotros, ello significará entender que O’Donnell siempre ha querido como régimen político la democracia política o “poliarquía”, en base a un posicionamiento republicano. Profundizando nuestro trabajo, estos conceptos y la identidad política de nuestro autor serán abordados en los siguientes apartados.

II. O’Donnell: marco teórico en el análisis de la democracia.

a. Democracia política o poliarquía: criterio de demarcación.

En 1993 O’Donnell escribía: “En las dos últimas décadas, el derrumbe de varios tipos de sistema autoritario ha provocado el surgimiento de un número considerable de democracias. Estas son verdaderas democracias, democracias políticas o, más precisamente, poliarquías, según la concepción clásica de Robert Dahl” (Ibíd.: 259). En este sentido, para comprender la noción de democracia política de la que nos habla nuestro autor, es necesario recordar el concepto de poliarquía de Dahl.

Para Robert Dahl, la poliarquía es “un régimen político que se distingue, en el plano más general, por dos amplias características: la ciudadanía es extendida a una proporción comparativamente alta de adultos, y entre los derechos de la ciudadanía se incluye el de oponerse a los altos funcionarios del gobierno y hacerlos abandonar sus cargos mediante el voto” (Dahl, 2000: 266). Concretamente, los atributos que caracterizan a la poliarquía son: 1- Autoridades públicas electas; 2- Elecciones libres y limpias; 3- Sufragio universal; 4- Derecho a competir por los cargos públicos; 5- Libertad de expresión; 6- Información alternativa; 7- Libertad de asociación (O’Donnell, 1997).

Sumados a estos criterios (que refieren, del 1 al 4 a elecciones incluyentes, limpias y competitivas, y del 5 al 7 a libertades políticas y sociales que se

extienden más allá del momento de los comicios, e inciden directamente en ellos), O'Donnell agrega ciertos atributos, en base a la experiencia Argentina y Latinoamericana en general, ampliando (o más bien, delimitando aún más) la noción de poliarquía. Estos atributos extra son: 8- Terminación de mandatos según plazos legalmente establecidos; 9- No restricción de la decisión para las autoridades electas por parte de actores no electos (en especial FF.AA.); 10- Existencia de “un territorio indisputado que defina claramente el *demos* votante”; y 11- “Expectativa generalizada de que el proceso electoral y las libertades contextuales se mantendrán en un futuro indefinido” (Ibíd.: 308).

Así, en consonancia con Dahl, quien afirma que “todas las instituciones de la poliarquía son necesarias para la instauración más plena posible del proceso democrático en el gobierno de un país” (2000: 267), O'Donnell entiende que el concepto de poliarquía, con los siete atributos que le asigna Dahl, más los cuatro extra que él considera necesarios, es una línea divisoria de lo que podemos llamar o no democracias políticas. Pero, una vez hecha posible esta distinción inicial, enmarcado en la tarea de hacer una “crítica democrática a las democracias”, nuestro autor no puede dejar de reflexionar, ya no sobre la distancia entre autoritarismo y democracia a grandes rasgos, sino sobre lo que significa una “democracia de calidad”. Para esto O'Donnell aborda críticamente la discusión alrededor de la caracterización de aquellas democracias políticas que “la mayor parte de la literatura [denomina] “incompletas” [en tanto] les falta consolidarse o institucionalizarse plenamente” (1997: 305).

Tal como hemos mencionado anteriormente, entendemos que O'donnell es un demócrata, en tanto defiende la democracia política como forma de gobierno. Su concepción de democracia política es una versión más minuciosa que la de Dahl, que busca reconocer ciertos factores a partir del análisis de distintos tipos de democracias, es decir, partiendo de un sustrato fáctico, pero sin que ello no signifique un recorte conceptual en base a un posicionamiento político. Para O'donnell la idea de poliarquía será un criterio de demarcación mínimo para distinguir entre democracias y no democracias, pero profundizará sobre lo que es una “democracia de calidad”, lo cual evidentemente nos pone en un marco normativo que, tal como veremos en el siguiente subapartado, sacará a la luz la posición republicana de nuestro autor.

b. Democracia de “calidad”: una concepción ideológica.

Efectivamente, las democracias que surgen en el periodo citado al principio de este apartado por el autor (entre ellas la argentina), cumplen la calidad de poliarquías. Aunque, distinguiéndose de las democracias representativas

o institucionalizadas, estas democracias “[s]on poliarquías, pero de una clase diferente” (Ibíd.: 260). Partiendo de esta afirmación, es necesario marcar la distancia entre las posiciones de la literatura contemporánea y nuestro autor en relación a la “consolidación de la democracia” y los aportes de este.

En 1995 nos decía O’Donnell : “La actual literatura sobre democratización coincide en que muchas de las nuevas poliarquías no están —o están pobremente— institucionalizadas” (Ibíd.: 311). Así, nuestro autor destaca que, detrás de la manera de razonar de la literatura generalizada sobre el tema, hay un fuerte olor teleológico, considerando “[a] los casos que no «llegaron» a institucionalizarse plenamente, o que no parecen moverse en esa dirección, [como] [...] estancados ², congelados, empantanados, etcétera.” (Ibíd.: 313). Oponiéndose a la idea de pensar la democratización como un proceso unívoco, que consista en consolidar o completar ciertas pautas de institucionalización, O’Donnell insiste en una definición minimalista al decir que “mientras la elecciones estén institucionalizadas, las poliarquías probablemente subsistirán” (Ibíd.: 316).

Distanciándose definitivamente de visiones teleologicistas, la tarea que emprende nuestro autor es la de una “descripción positiva” de los casos pertinentes, la cual busca ser un abordaje teórico-analítico realista que solo puede ser cabalmente comprendida en miras al deseo de hacer una crítica más certera de nuestras democracias, aunque siempre desde un posicionamiento ideológico explícito o implícito (en este caso, como destacaremos más adelante, desde el republicanismo).

De nuestra parte, coincidimos completamente con nuestro autor al remarcar ese teleologismo en la literatura tradicional sobre democratización, al mismo tiempo que entendemos que alejarnos de estas posiciones es lo más adecuado en miras a hacer una crítica que aporte a una democratización de la democracia. La anterior solo puede ser una tarea asumida desde una posición explícitamente fundada en bases políticas antes que una que pretenda ser inofensiva (lo cual, insistiendo en lo que dice Argumedo, consideramos imposible).

² O’DONNELL no evade una crítica a sí mismo, denotando que la idea de una “primera” y “segunda” transición —expuesta en su texto *Transiciones, continuidades y algunas paradojas* (1997: 219)— se condice con un espíritu teleológico. Se puede ver un cambio hacia una posición menos normativa en el análisis, en búsqueda de una comprensión más “analítica” de las democracias empíricas, para así poder abordar de un mejor modo una acción estratégica en su profundización democrática (esto último, evidentemente normativo, en tanto se expresa como una posición política del autor).

De este modo, afirmamos que solo ubicándolo en ese horizonte es que podremos entender el objetivo de O'Donnell, el cual emparentamos (sin pretender una conexión directa) con la siguiente idea: "El intelectual no puede seguir desempeñando el papel de dar consejos. [...]. Lo que el intelectual puede hacer es dar instrumentos de análisis [...] tener del presente una percepción espesa, amplia, que permita percibir dónde están las líneas de fragilidad, dónde los puntos fuertes a los que se han aferrado los poderes [...] Dicho de otro modo, hacer un croquis topográfico y geológico de la batalla... Ahí está el papel del intelectual. Y ciertamente no es decir: esto es lo que debéis hacer". (Foucault, 1992:111).

A continuación profundizaremos en algunos rasgos que O'Donnell rescata de las nuevas poliarquías. Es aquí cuando debemos destacar nuevamente la idea que atraviesa este ensayo, ya que los aspectos en los que ahonda O'Donnell deben ser entendidos dentro de una visión política democrática, que nosotros destacaremos como republicana. Pensar que la descripción buscada por O'Donnell analiza la realidad queriendo comprenderla en todas sus dimensiones, en la pretensión de un análisis no-ideológico y total, es no advertir que sus análisis dan primacía a ciertos aspectos que el autor considera relevantes desde su posicionamiento político, y al mismo tiempo sería ubicarlo en una visión teleologista o escencialista de la realidad y/o de la democracia.

En el siguiente apartado destacaremos ciertos aspectos, que hacen a la "calidad de la democracia" más allá del criterio de demarcación mínimo, que es que estas sean poliarquías, sobre los cuales el autor hace hincapié, los cuales relacionaremos, tal como hemos dicho, con nociones centrales del republicanismo marcando, al mismo tiempo, su distancia del liberalismo. De este modo, buscaremos resaltar en el análisis del autor una posición republicana, que se deja entrever en los aspectos que este resalta como factores críticos a la hora de "democratizar la democracia".

III. O'Donnell: Republicano.

a. Gobierno: lo público desde la virtud cívica.

El primer rasgo de las nuevas democracias que rescataremos en la obra de O'Donnell, surge de un problema muy común en la ciencia política tradicional: "concentrar la atención en las instituciones formales y organizacionalmente materializadas de la poliarquía [lo que] nos impide ver [(en este caso)] otra institución, informal y en ocasiones encubierta [...]: el clientelismo" (1997: 318). Si bien el mismo O'Donnell admite que en su trabajo no

se ocupa con la suficiente profundidad del tema, para él es importante señalar cómo el clientelismo afecta a la democracia política, entendido éste como los “diversos tipos de relaciones no universalistas, desde transacciones particularistas jerárquicas, patronazgo, nepotismo, favores y *jeitos*, hasta acciones que, según las reglas formales del complejo institucional de la poliarquía, serían consideradas corruptas” (Idem).

Para O’Donnell, el clientelismo afecta directamente a la democracia política, en tanto distorsiona una de sus dimensiones principales: “la distinción, en términos legales, normativos y de comportamiento, entre una esfera pública y una privada” (Ibíd.: 19). Para nuestro autor, la participación como funcionario electo en una poliarquía supone que los individuos asumirán concepciones universales orientadas al bien público, lo cual se contradice con las prácticas clientelares que en definitiva significan una primacía del interés privado en detrimento de la función pública.

Pero, ¿por qué marcar la intención de criticar el clientelismo abordada por O’Donnell como parte de la tradición republicana distanciándolo de una posición liberal? Es nuestro mismo autor quien nos da la razón para entenderlo de este modo: el republicanismo es “una visión que concuerda con el liberalismo en el trazado de una clara distinción entre lo público y lo privado, pero que incorpora una concepción que enaltece la actuación en la esfera pública e impone severas obligaciones a quienes en ella se desempeñan” (Ibíd.: 328).

Así, podemos decir que la existencia de clientelismo no significa que dejemos de encontrarnos en una democracia política, sino que muestra que elementos que están por fuera de la definición de poliarquía y que actúan dentro de los regímenes democráticos, van directamente en detrimento del “buen funcionamiento” de estos últimos. Ubicándonos más allá de la dimensión legal de distinción entre lo público y privado, la cual es relevante para el liberalismo, el republicanismo agrega un componente moral que acentúa la necesidad de combatir un “mal gobierno”, aún cuando este se encuentre dentro del margen de la legalidad.

Asoma aquí con claridad una posición republicana en la obra de nuestro autor, que lo distancia de planteos liberales al dar por descontado que los funcionarios públicos no gobiernan en base a una concepción egoísta o privada, sino que parten de un sentido del bien común: “Lo republicano se basa en una cuidadosa distinción entre lo público y lo privado o personal. De ella surge la idea del gobernante como servidor de la ciudadanía” (Ibíd.: 240). Esta posición coincide totalmente con la tradición republicana, en la cual, “[u]na república que se autogobierna [...] solo puede perdurar (...) si sus ciudadanos cultivan esa cualidad decisiva [que es la virtud pública]

[...]: las capacidades que nos permiten por voluntad propia servir al bien común, y de este modo defender la libertad de nuestra comunidad para, en consecuencia, asegurar el camino hacia la grandeza, así como nuestra propia libertad individual” (Skinner en Ovejero y otros, 2004: 24)

Así, si bien podríamos decir que tanto liberales como republicanos se enfrentarían a esta violación de la distinción público/privado que implica el clientelismo, remarcamos que nuestro autor debe ser inscripto en la línea republicana. Afirmamos esto, por un lado, por el enaltecimiento de la función pública que él mismo explicita y, por otro lado, haciendo una crítica al liberalismo, porque entendemos que la división entre lo público y lo privado adquiere un tenor distinto en la tradición liberal: en ella, el Estado “sería debidamente neutral en la medida en que no interfiera en la elecciones vitales de sus miembros, ya sea para alentar algunas decisiones o para desalentar otras” (Ibíd.: 23).

En tal sentido, el bueno gobierno para un republicano tiene más que ver con las virtudes cívicas propias de lo público, mientras que para un liberal el buen gobierno tiene que ver con la no intromisión en los asuntos privados, también propias de lo público, pero entendido desde su propia visión.

De este modo, se logra ver un posicionamiento político claro en la obra de nuestro autor, quien se aleja de posiciones positivistas en lo que refiere a la distinción entre lo público y lo privado, entendiéndolo que esa “primacía de lo público” que expresa la posición republicana también permite un “buen funcionamiento” de la democracia. “Para los republicanos, [...] [el énfasis en el lenguaje y la práctica de las virtudes cívicas] es esencial para el mantenimiento de la estructura que hace posible tanto la libertad individual como, fundamentalmente, la libertad colectiva” (Ibíd.: 27)

b. Estado: frenos y equilibrios.

Otra característica que analiza nuestro autor en estas nuevas poliarquías es la carencia o debilidad del “accountability horizontal”. Con este concepto, O’Donnell se refiere a “controles que algunas agencias estatales se supone que ejercen sobre otras agencias estatales” (Ibíd.: 324). Vale aclarar que esto no significa que deje de existir una institucionalización del accountability electoral o vertical, relacionados con los puntos 1 a 4 de la definición de poliarquía de Dahl, lo cual da cuenta del carácter de democracias políticas de estos regímenes.

Según el análisis de nuestro autor, la falta de accountability horizontal es una característica que distingue a estas nuevas democracias, en tanto “las poliarquías formalmente institucionalizadas cuentan con varias agencias in-

vestidas de autoridad legalmente definida para supervisar y eventualmente sancionar (o disponer que otras agencias sancionen) acciones ilegales emprendidas por otros agentes estatales” (Idem). Así, desde la perspectiva de nuestro autor, los límites y reglas a seguir fijados por las instituciones formales no son controlados por otras agencias estatales (controles entre poderes, controles en regímenes federales, o de otro tipo), con lo cual las sanciones frente a violaciones de normas actúan de manera laxa y arbitraria, lo que sumado a la existencia de clientelismo, exacerba la falta de distinción entre lo público y lo privado en detrimento de la calidad democrática.

Nuevamente, el republicanismo se manifiesta en el análisis de nuestro autor, quien al destacar la falta de accountability horizontal nos remite directamente a la idea de frenos y equilibrios. El mismo Montesquieu, exponente central en la tradición republicana, “argumentaba que [...] la libertad sólo puede basarse en la esmerada creación de una división y un equilibrio institucional de los poderes dentro del estado” (Held, 2002: 107). Así, estableciendo firmemente la idea de que un orden legal de tres órganos distintos, con poderes separados, “sería crucial, por un lado, en los intentos de restringir la autoridad muy centralizada, y por otro, para asegurar que el ‘gobierno virtuoso’ depend[an] menos de individuos heroicos o de la disciplina cívica y más de un sistema de frenos y equilibrios” (Held, 2002: 107).

Otra vez se marca aquí una distancia entre la tradición republicana y la liberal. Para esta última, “la ley busca asegurar nuestra libertad poniendo estrictos límites a la capacidad coercitiva del Estado” (Ovejero y otros, 2004: 34), mientras que para la tradición republicana, la ley no solo es un límite para la protección de las libertades. Partiendo del interrogante de “¿Cómo se puede persuadir a los ciudadanos de naturaleza egoísta a actuar de manera virtuosa [?] [...] [L]os autores republicanos depositan toda su fe en los poderes coercitivos de la ley” (Skinner en Ovejero y otros, 2004: 33), con lo cual, la legislación (y en este caso, la división de poderes) no solo busca ser un “límite que le dé seguridad al individuo”, sino que se convierte en un mecanismo de control para la concreción de un gobierno que apunte al bien común, más allá de la existencia o no de virtudes cívicas.

c. Democracia: participación, debate y consenso.

Para finalizar este apartado, otro concepto que retomaremos brevemente para destacar el posicionamiento político de nuestro autor dentro de una línea republicana, es la noción de democracia delegativa. Ésta no puede dejar de ser entendida en relación a las ideas antes mencionadas: “Esta combinación de elecciones institucionalizadas, particularismo como institución política dominante y una gran brecha entre las reglas formales y el funcio-

namiento de la mayoría de las instituciones políticas tiene fuerte afinidad con concepciones y prácticas delegativas, no representativas, de la autoridad política” (O’Donnell, 1997: 325).

Para O’Donnell, las democracias delegativas “se basan en la premisa de que la persona que gana la elección presidencial está autorizada a gobernar como él o ella crea conveniente” (Ibíd.: 293), restringido solamente por poderes fácticos y respetando los mínimos márgenes legales, transformándose al mismo tiempo en la figura del guardián y protector de la nación y sus intereses. Lo que en esta democracia podemos identificar es, nuevamente, una débil presencia del accountability horizontal, lo que permite la acumulación de poder en una figura sobre la cual se delega toda la autoridad.

Así, tal como en el caso de la existencia de clientelismo o como en el de la falta de accountability horizontal, una democracia delegativa no se ubica por fuera de la noción de poliarquía. Muy por el contrario, en tanto la democracia delegativa surge a partir del mandato de la mayoría, “[e]n realidad es más democrática, pero menos liberal, que la democracia representativa” (Ibíd.: 294). Aquí es necesario marcar nuestra disidencia con O’Donnell, o por lo menos con el modo en que se expresa: evidentemente la democracia delegativa no deja de ser una democracia política, o poliarquía, pero para nosotros, antes que “menos liberal”, es “menos republicana”.

Si bien el liberalismo es tradicionalmente entendido como una corriente anti autoritaria en razón de su defensa de las libertades individuales, entendemos que una democracia delegativa no necesariamente será repudiada desde una posición liberal, en tanto no afecte “la esfera de los derechos individuales”. Si bien el miedo a la “tiranía de la mayoría” ha sido una constante en el pensamiento liberal³, entendemos que una concepción de Estado mínimo, propia de la tradición liberal, puede ser abordada en conjunto con la existencia de una democracia delegativa, siempre y cuando ésta se mantenga dentro los límites de la poliarquía, lo cual significará el respeto a la democracia política y a las libertades liberales.

En consonancia con nuestro argumento, O’Donnell nos dice que esta democracia evidencia un carácter fuertemente individualista, en un sentido hobbesiano antes que lockeano, relacionado con la idea organicista de Estado-nación y de pacto/delegación: “[I]uego de la elección se espera que los votantes/delegados vuelvan a ser una audiencia pasiva pero compla-

³ Véase MACPHERSON (2003) y HELD (2002).

ciente de lo que hace el presidente” (Idem). Nuevamente vemos que la democracia delegativa puede ser ubicada en la tradición liberal, en tanto esta respeta los límites de la poliarquía, ya que en base a esta concepción “[l]os ciudadanos agotan su actividad política en el acto de votar” (Ovejero y otros, 2004: 28).

De este modo, entendemos que las democracias delegativas, solo pueden ser entendidas como democracias en base a una concepción liberal de la política (la actividad política se reduce al voto), al mismo tiempo que pueden coexistir con las bases del pensamiento liberal, en tanto respeten las libertades individuales. Por el contrario, el republicanismo, en tanto “concepción antitiránica” (Ovejero y otros, 2004), se opone de lleno a la concentración de poder en toda dimensión (política, económica o social), tanto desde su concepción del ciudadano (lejos de la corrupción y con un sentido del bien público) como en su concepción de lo público (como un armado institucional de división clara de poderes que funcionan como frenos y equilibrios).

Al mismo tiempo, consideramos que desde una posición republicana, la democracia delegativa difícilmente pueda ser considerada tan democrática como desde una posición liberal. Por un lado, considerando las nociones de ciudadanía de cada tradición, si bien en el republicanismo las elecciones son consideradas un momento central en el juego democrático, éstas no son el único espacio de expresión política. Para el republicanismo, la participación política activa se expresa no solo en lo que refiere a lo Estatal-político, sino también a esferas de lo económico, social, cultural y otras, las cuales deben ser entendidas desde una visión política⁴. Esto marcaría una clara tensión entre la posición republicana y una “democracia” delegativa.

Por otra parte, remarcando que “[l]a representación y la accountability conforman la dimensión republicana de la democracia” (O’Donnell, 1997: 296), debemos remarcar que un demócrata-republicano se enfrentará a una democracia delegativa, no solo desde lo institucional que implica la división de poderes, sino también, y por sobre todo, desde su entendimiento de

⁴ Con respecto a la división de lo público y privado esbozada antes, esto se debe entender como una radicalización del republicanismo en el mismo eje planteado con anterioridad. Mientras el liberalismo reconoce a lo público en la no intromisión en la esfera privada, el republicanismo pone el acento de lo público en la exaltación de las virtudes cívicas. En tal sentido, continuando sobre el mismo eje, las virtudes cívicas se extenderían sobre la esfera privada, algo que se enfrenta a la posibilidad de democracia delegativa.

lo que es la representación en la democracia. Con esto queremos decir que la democracia no será entendida tan solo como el gobierno de la mayoría, tal como lo podría pensar un liberal y algo que para Rousseau (exponente fundamental del republicanismo) podría significar “la mera agregación de las fantasías personales y los deseos individuales” (Held, 2004: 78). Por el contrario, insistiendo en la posición rousseauniana, la representación en la democracia para un republicano será vista desde una visión consensualista, donde el gobierno no será el de la voluntad de la mayoría, sino el de la “voluntad general”, entendida como “la suma de los juicios de bien común” (Idem).

De este modo podemos hacer una definitiva escisión entre las posiciones democrático-liberales y las democrático-republicanas en relación a su aceptación de la democracia delegativa: en base a su concepción acotada de la política y entendimiento de la democracia como un proceso electivo de agregación de intereses individuales (con un claro paralelo con la idea de mercado), las posiciones liberales no se enfrentarán a la democracia delegativa, en tanto esta respete los límites de la poliarquía.

Por el otro lado, un republicano se posicionaría claramente en contra de una democracia delegativa, primero, por su concepción amplia de política, como el espacio que asegura el autogobierno, antes que como espacio limitado a asegurar libertades básicas. Y segundo, por su concepción de la democracia, no solo como el modo de elegir a quienes nos gobiernan, sino también como el proceso de deliberación en la toma de decisiones y la participación de todos los ciudadanos en ello, lo que se ve en el fomento de la práctica del debate y la búsqueda del consenso como parte fundamental de la democracia, antes que la compra-venta de propuestas y/o de personalidades que supone un acto eleccionario.

d. Republicanismo

En este apartado hemos resaltado tres ejes a partir de los cuales O’donnell deja ver un posicionamiento republicano en relación a su concepción de “calidad democrática”. Como hemos querido resaltar, más allá de la concepción minimalista sustentada en la concepción de poliarquía para distinguir entre un régimen democrático y uno no democrático, la idea de democratizar la democracia, hacia una democracia de “más calidad”, hace notar con claridad una posición normativa en nuestro autor en relación a lo siguiente: una concepción de lo público que destaca el buen gobierno en base a las virtudes cívicas, una concepción institucional del Estado que resalta la importancia del accountability horizontal y una concepción de de-

mocracia que alineándose a la identidad antitiránica del republicanismo se opone a la democracia delegativa.

En el siguiente apartado, resaltaremos algunas de las consecuencias que conllevan las características expuestas en este apartado, marcando algunos de los principales problemas que afectan a la calidad de la democracia, distanciándonos de la posición liberal en tanto esta se muestra incapaz de dar respuesta a estas realidades. Así, estableceremos lo que entendemos es una posición democrática (distinta de la republicana y de la liberal), la cual nos permitirá hacer una crítica democrática a la democracia desde nuestro posicionamiento político. Finalmente retomaremos los aportes de O'Donnell, profundizándolos en su dimensión democrática, en una dirección distinta de lo que entendemos fue su postura frente al liberalismo.

IV. Microdespotismos y Nautonomía: los problemas de la democracia.

a. Desde el liberalismo

Para comenzar esta sección, queríamos traer a colación una cita de nuestro autor que nos parece un análisis acertado de algunas de las consecuencias que puede traer la existencia de las características mencionadas en el apartado anterior para una democracia: “Particularismo generalizado, gobierno delegativo, débil *accountability* horizontal y la consiguiente baja transparencia de los procesos de representación y elaboración de políticas tienen, entre otras, dos consecuencias negativas que quiero señalar. Una es que la falta generalizada de controles protege y realimenta viejas prácticas autoritarias. La otra es que se introducen fuertes sesgos, en términos de influencia sobre la elaboración e implementación de políticas, a favor de los intereses altamente organizados y económicamente poderosos, en países que inauguraron sus políticas en condiciones de aguda desigualdad” (O'Donnell, 1997: 327).

Entendemos que tanto la reaparición de prácticas autoritarias, que llamaremos microdespotismos ⁵, como la situación de los fuertes sesgos en la ela-

⁵ Concepto extraído de O'DONNELL (1997). Microdespotismo es “la persistencia de patrones con extremado autoritarismo en nuestros microcontextos, de la actitud mandona y omnipotente que en muchos de ellos se conserva, de la fuerte intolerancia subsistente respecto de la vestimenta, la sexualidad y los gustos de otros, y hasta de la negación del derecho de preguntar, exigiendo una razonable fundamentación, al aplicar el sentido de

boración e implementación de políticas hacia sectores concentrados de poder, que llamaremos nautonomía⁶, son dos consecuencias de las características expuestas en el apartado anterior, las cuales son evidenciadas desde una posición democrático-republicana. En este sentido, creemos que desde una posición liberal, sustentada en una concepción distinta de la política y la democracia, estas consecuencias no solo serán difícilmente advertidas como algo propio de la realidad político-democrática, sino que, tal como señalaremos a lo largo de este apartado, tampoco serán necesariamente enfrentadas. Esto se debe, ciertamente, al hecho de que “[l]os pensadores liberales contemporáneos han unido en general los objetivos de libertad e igualdad a doctrinas políticas, económicas y éticas individualistas” (Held, 2004: 335).

Aquí es útil resaltar las principales preocupaciones para la tradición liberal. Estas son: “Los seres humanos como ‘individuos’; los individuos en competencia unos con otros; la libertad de elección; la política como arena para la defensa de los intereses individuales; la protección de ‘la vida, la libertad y la propiedad’; el estado democrático como mecanismo institucional para articular el marco en el que, en la sociedad civil, se llevan a cabo las iniciativas privadas, y, en ‘el proceso de gobierno’, se desarrollan los intereses públicos” (Ibíd.: 144). Así, si bien “[e]l liberalismo propuso la sugestiva visión de que los individuos eran “libres e iguales”, capaces de determinar y justificar sus propias acciones, capaces de asumir obligaciones escogidas por ellos mismos [...] [por otro lado, esta tradición no logró] explorar las circunstancias reales en las que vivían los individuos —cómo se conectaban íntegramente las personas unas con otras, a través de complejas redes de relaciones e instituciones—” (Ibíd.: 337).

Debemos remarcar entonces que la visión de lo político del liberalismo, acotada a la defensa de intereses particulares a través de mecanismos electorales, no significará un enfrentamiento ni a los microdespotismos, que serán entendidos como una dimensión distinta a la de la política, ni tampoco

las órdenes del ‘superior’.” (O’DONNELL, 1997: 139). Así, sintéticamente podríamos decir que las situaciones de microdespotismo son aquellas donde las lógicas propias de un régimen autoritario se expresan en contextos de relaciones diarias e interpersonales.

⁶ Concepto extraído de HELD (1997). Puede entenderse la nautonomía como la situación “donde las relaciones de poder generan asimetrías sistemáticas de perspectiva de vida [...] que limitan y erosionan las posibilidades de participación política” (HELD, 1997: 210). Detrás de la idea de limitación de la participación política en el concepto de nautonomía, no hay una noción acotada de política, sino un entendimiento amplio que se expresa en las distintas esferas de poder de la sociedad - corporal, económica (bienestar y economía), cultural, social, estatal (monopolio de la violencia y regulación legal).

frente a la nautonomía, que para el liberalismo no será más que el resultado de las decisiones de los actores privados y un espacio en el cual el gobierno no podría intervenir. Se evidencia así que el liberalismo no necesariamente se enfrentará a estas situaciones en tanto las democracias se mantienen dentro de los límites de la poliarquía; lo cual se relaciona con el hecho de que “[e]l liberalismo ha estado y está preocupado por la creación y defensa de un mundo en el que los individuos ‘libres e iguales’ puedan prosperar con el mínimo estorbo político” (Ibíd.: 335).

b. Desde el republicanismo

Dicho esto, no podemos dejar de traer a colación la reflexión de O’Donnell en relación a lo que significa la existencia de las situaciones de microdespotismos y nautonomía en las nuevas democracias: en estas democracias “las libertades *democráticas*, propiamente políticas⁷, son efectivas [...]. Pero para grandes segmentos de la población, las libertades *liberales* básicas son negadas o violadas recurrentemente” (1997: 327). Evidentemente esto es cierto: tanto la situación de nautonomía como la de microdespotismos afecta a las libertades liberales. Pero nuestro planteo no es que el liberalismo no puede reconocer estas situaciones desde sus concepciones de individuo o sociedad; sino que no habrá necesariamente un planteo en contra de estas situaciones, en un plano político de acción, el cual consideran escindido de otras esferas, donde se expresan los microdespotismos; o inclusive no podrán identificar la nautonomía al entender las distintas esferas de poder como espacios escindidos.

Así, por un lado, concordamos con O’Donnell al decir que “[l]as poliarquías informalmente institucionalizadas son democráticas [...] [p]ero sus componentes liberal y republicano son muy débiles” (Ibíd.: 328). Pero, por otra parte, no podemos dejar de remarcar que, aunque la realidad nautonómica o de microdespotismos afecta a componentes liberales de una sociedad, el liberalismo, por su visión de la política, espacio de contraposición de los intereses privados y la democracia, mecanismo de expresión de los intereses agregados, no puede articular un planteo sostenido y coherente en contra de estas situaciones. Para el liberalismo “los espacios de acción de la política son autónomos respecto de los condicionantes económico-sociales; carecen de articulaciones más o menos mediatizadas con las relaciones de poder económico y social y se considera que eventualmente puede exis-

⁷ Votación sin coerciones, libertad de opinión, de movimiento, de asociación, entre otras.

tir, de manera azarosa, una mayor o menos coincidencia” (Argumedo, 2009: 220).

Distanciándonos de la visión individualista del liberalismo, O’Donnell nos mostrará otra dirección que puede tomarse a la hora de enfrentar los efectos de los microdespotismos y la nautonomía. Desde la mirada demócrata-republicana, para nuestro autor, por un lado, la resolución de estas situaciones tiene que ver directamente con “el tema de las condiciones sociales necesarias para el ejercicio de la ciudadanía: ¿cómo puede habilitarse a los débiles y pobres, aun cuando sigan siendo pobres, para que, de forma congruente con la legalidad democrática, puedan acceder a una plena ciudadanía, liberal y democrática?” (O’Donnell, 1997: 273).

Vemos así que, una visión republicana no solo reconoce los problemas de microdespotismos o nautonomía, sino que las ubica como algo que necesariamente se debe resolver para ejercer adecuadamente la ciudadanía. Nuestro autor entiende que “[l]a verdadera cuestión radica en la *calidad* de la democracia” (Ibíd.: 348), en tanto parte de una concepción de ciudadanía que excede los meros derechos político-electorales del ciudadano: “la democracia, entendida estrictamente como un proceso electoral razonablemente limpio y competitivo, tal vez podría sobrevivir. Pero su calidad sería deprimente” (350).

De este modo, una posición republicana necesariamente se centrará en los efectos perniciosos de la pobreza y la desigualdad para la sociedad, en tanto de ellos “podría derivarse un argumento general acerca de la obligación y necesidad de comprometerse con el mejoramiento de la calidad de estas democracias. Este argumento sólo puede volverse, a través de la política, un argumento propiamente de *bien público* si es compartido por una amplia coalición de fuerzas sociales y políticas” (Idem).

La distancia con el liberalismo está clara: los liberales “se encuentran fundamentalmente de acuerdo en la necesidad de evitar o proscribir todo énfasis en el lenguaje y la práctica de las virtudes cívicas, porque entienden que éstas están vinculadas necesariamente a concepciones concretas del bien y, por lo tanto, deben mantenerse alejadas del ámbito de actuación del Estado” (Ovejero y otros, 2004: 27). En cambio, distante de la posición liberal asentada en una noción de la libertad negativa o como “no intromisión”, la posición republicana “presuponía una conexión fundamental entre libertad y participación. Al afirmar que las libertades del ciudadano dependían directamente de la participación en los asuntos políticos, los republicanos gestaron una novedosa concepción del ideal del ciudadano activo” (Held, 2004: 342).

Pero, tal como nos dice Held, “[e]l problema con este punto de vista, sin embargo, es que no especifica suficientemente cómo puede asegurarse esa

política participativa ante las concentraciones de poder estatal, la flaqueza de los ciudadanos (la ausencia de virtud o compostura cívicas, por ejemplo) y unas instituciones políticas débiles” (Idem). Esto se ve a lo largo de toda la tradición republicana, que, en mayor o menor medida, han caído en [un] perfeccionismo o moralismo en su idea de ciudadano. El mismo O’Donnell, a la hora de pensar el modo de avanzar a una democracia que supere los microdespotismos y la nautonomía, nos dice que “se precisará un serio compromiso ético, habilidad política y lucidez intelectual. Los individuos altruistas tienen en sí mismos el principal recurso y motivación para emprender estas acciones” (Ibíd.: 344).

Para O’Donnell una posición política que apunte a profundizar la democracia, solo puede tener como principal aglutinante un motivo moral: “el tratamiento decente que merece todo ser humano.[Por otro lado,] [u]n motivo adicional es de interés público: el mejoramiento de la calidad de nuestras democracias equivale a avanzar hacia el logro de esa decencia como un valor colectivo de toda la sociedad” (Ibíd.: 350).

El problema que enfrentan las posiciones republicanas al partir de una visión perfeccionista se manifiesta a la hora de llevar sus propuestas a una expresión política práctica. A pesar de la tremenda distancia entre la realidad nautonómica y de microdespotismos de nuestras democracias, con respecto a lo que el republicanismo cree que deben ser los cimientos de una “verdadera democracia”, es decir ciudadanía activa e instituciones republicanas fuertes, los republicanos no han logrado esbozar planteos suficientemente profundos para democratizar la democracia. Según entendemos, si bien la posición republicana se muestra como un fuerte antagonista al liberalismo en su visión de democracia y de política, los planteos de ésta son insuficientemente sólidos para articular una acción política que democratice la democracia.

*c. Desde el democraticismo*⁸

Lo que se evidencia, tanto en el liberalismo como en el republicanismo, es poca atención a las condiciones reales de los sujetos: la falsa visión liberal piensa en un individuo libre, con voluntad y conciencia, que actúa con au-

⁸ En este trabajo, hemos hablado de una posición demócrata, como la de O’Donnell, como aquella que busca la democracia política. Así puede haber demócratas-liberales y demócratas-republicanos. Distinguiremos a los demócratas de nuestro posicionamiento político que llamaremos democrático, el cual no hace eje sobre la idea de poliarquía, como la posición demócrata, sino sobre la de autonomía.

tonomía en las distintas esferas de lo social, las cuales están escindidas; y la visión republicana pone el acento en cuestiones morales del individuo, propugnando una postura perfeccionista de la ciudadanía. A diferencia de estas posturas que no buscan o no logran comprender analíticamente la realidad que afecta y constituye a los sujetos, una posición democrática, por un lado, debe dar especial énfasis al estudio analítico de la realidad social, y, por otro, remarcar sus posicionamientos políticos al respecto acentuando que una verdadera democracia solo puede ser construida a partir de una concepción democrática de la persona.

Esta necesidad de un conocimiento analítico de lo social y una concepción democrática de la persona tienen que ver con el eje del posicionamiento democrático, que se da sobre la noción de autonomía. Así, para una posición democrática, “la política es proyecto de autonomía: actividad colectiva reflexionada y lúcida [...] [que concierne] a todo lo que, en la sociedad, es participable y compartible” (Castoriadis, 1997:14). En esta posición se ve una propuesta verdaderamente efectiva a los problemas de nautonomía y microdespotismos, en tanto ella buscará “crear las instituciones que, interiorizadas por los individuos, faciliten lo más posible el acceso a su autonomía individual y su posibilidad de participación efectiva en todo poder explícito existente en la sociedad” (Ibíd.: 16).

En lo que refiere a una concepción analítica de la realidad social es necesario alejarse de posiciones liberales o republicanas de la persona en términos individualistas o moralistas. Por el contrario, debemos pensar a la persona y a la realidad social de un modo político, “entendiendo a *lo político* en términos abarcadores, como el espacio de vertebración entre factores económicos, sociales, culturales, tecnológicos y militares alrededor del enfrentamiento entre proyectos históricos. *Lo político* refleja la condensación de las distintas instancias del poder social; los intereses económicos-sectoriales, los objetivos y valores fundamentales, las identidades sociales y culturales que se manifiestan como voluntades colectivas” (Argumedo, 2009: 216).

En cierto modo O'Donnell aborda esta tarea al distanciar sus concepciones de democracia de planteos teleológicos o esencialistas, o al extender su concepción de poliarquía en base a la experiencia latinoamericana. Solo en base a una mirada analítica que busque una comprensión estratégica de nuestra realidad social podremos comprender los microdespotismos y la nautonomía del modo adecuado, lo que al mismo tiempo nos permitirá entender a la sociedad lejos de posiciones neutralistas o perfeccionistas, para luego poder abordar una crítica democrática a la democracia.

Por otro lado, debemos afirmar los fundamentos de nuestra postura democrática en base a una concepción de la persona que, por un lado, parta de

la realidad social, y, por otro lado, reconozca explícitamente su ideal de persona. Así, entendemos que para una postura democrática, “el fundamento de la ciudadanía es la premisa de la autonomía de todos los individuos y, consecuentemente, de su igualdad básica” (O’Donnell, 1997: 348). Esto significará que debemos partir de la falta de autonomía de los sujetos, apuntando a profundizar esa autonomía como objetivo primordial de la acción política. Así, podemos distinguir claramente las tradiciones liberal, republicana y democrática en su visión de la política: una concibe a la política como el medio para asegurar las libertades individuales; otra concibe a la política como el medio que permite el autogobierno de los ciudadanos virtuosos, mientras que nosotros entenderemos que la política puede tener como objetivo asegurar libertades o permitir el autogobierno, pero primordialmente apuntará a profundizar la autonomía de las personas y de este modo, democratizar la democracia.

Insistimos que con esto no nos redirigimos a una posición moralista, en tanto partimos de las condiciones reales de las personas diferenciándolas de nuestro ideal político: la autonomía de las personas. Afirmamos que “la aplicación del principio de autonomía equivale a la concreción de las condiciones para la participación de los ciudadanos en las decisiones sobre cuestiones que son importantes para ellos” (Held, 2004: 347), en tanto, “nadie puede elegir libremente renunciar a la propia capacidad de elegir libremente sin negar el mismo argumento o propósito que constituyó la justificación de la elección original a favor de la autodeterminación” (Ibíd.: 194).

“Si el objetivo es que las personas sean libres e iguales en la determinación de las condiciones de su asociación, es preciso, en pocas palabras, una estructura común de acción política que defina los derechos y las obligaciones requeridos para habilitarlas como agentes autónomos. Por lo tanto, el principio de la autonomía, materializado en el derecho público democrático, debería ser considerado, no como un principio individualista de autodeterminación, según el cual el «yo» es el individuo aislado que actúa en función de sus propios intereses, sino, más bien, como un principio estructural de autodeterminación, según el cual el «yo» es parte de la colectividad o «la mayoría» habilitada y restringida por las reglas y los procedimientos de la vida democrática” (Ibíd.: 193).

Así, afirmar que “el argumento moral y político valedero es que la democracia se funda en valores que exigen una actitud respetuosa hacia la dignidad y autonomía de cada ser humano” (O’Donnell, 1997: 347), antes que ser una posición moral que habla de un deber ser, es una actitud netamente política, que se funda en una decisión que tomamos a favor de una democratización de la democracia, lo cual solo puede hacerse en base a un acre-

centamiento de la autonomía de las personas. Al mismo tiempo, esto significa posicionarse en contra una realidad social que, ante la existencia de microdespotismos y nautonomía, se contradice con nuestra postura democrática, por lo que optamos luchar contra ella, entendiendo que el único modo de democratizar la democracia es extenderla más allá de la esfera de lo electoral o del autogobierno de los ciudadanos, hacia todos los espacios en los que las personas ejercen su autonomía (eliminando los microdespotismos y la nautonomía favor de una enconvivencia democrática).

De este modo, una posición democrática, por un lado, necesariamente debe partir de la realidad entendida políticamente, y, por otro lado, buscar democratizar la democracia, fomentando la autonomía de las personas, no como una posición moral, sino como fundamento político para la democracia. Es así que, distinta a la posición liberal y republicana, aunque más cercana e inclusive pudiendo pensarse en conjunto a esta última, la posición democrática logra sentar las bases para abordar una crítica democrática a la democracia. La posición democrática se muestra así como una posición crítica, que debe fundarse en herramientas analíticas sólidas para abordar desde una posición decididamente política (antes que neutralista o perfeccionista) la lucha que significa la democratización de la democracia. 

Bibliografía

- ARGUMEDO, A. (2009) *Los silencios y las voces en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones del pensamiento nacional.
- CASTORIADIS, C. (1997) *Un mundo fragmentado*. Buenos Aires, Argentina: Altamira.
- FOUCAULT, M. (1992) *Microfísica del Poder*. Madrid, España: Ediciones La piqueta.
- MACPHERSON, C. B. (2003) *La democracia liberal y su época*. Madrid, España: Alianza.
- DAHL, R. (2000) *La democracia y sus críticos*. Barcelona, España: Paidós.
- O'DONNELL, G. (1997) *Contrapuntos*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- HELD, D. (1997) *La democracia y el orden global*. Barcelona, España: Paidós.
- . (2004) *Modelos de democracia*. Madrid, España: Alianza.
- OVEJERO, F. y OTROS (2004) *Nuevas Ideas Republicanas: Autogobierno y Libertad*. Barcelona, España: Paidós.

Fecha de recepción: 13/05/2013.

Fecha de aceptación: 23/12/2013.